



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos las especificaciones técnicas de la vivienda del Plan Primer Hogar correspondiente al ROTARY CLUB LAS VARILLAS que se relaciona en el ANEXO 1 de la presente.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 32/05

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 345 DE FECHA: 17 / 05 / 2005.-